

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23123** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento 181-11-L por auto de 18-4-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Auto-Caxado S.L., domiciliada en Auto Caxado, S.L., con domicilio social en Avda. Marques de Figueroa, núm. 23, de Fene (A Coruña) y CIF B15352511 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de 15 días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Enrique González Calvo con despacho abierto en c/ Sánchez Calviño, 56, entresuelo B, de Ferrol.

A Coruña, 18 de abril de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110055170-1